

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Industria y Portavocía  
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

**171      Modificación del extracto de la Resolución de 29 de junio de 2018 del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de convocatoria para la concesión de préstamos participativos dirigidos al crecimiento de empresas innovadoras o con proyectos novedosos. Línea Emprendia.**

BDNS (Identif.): 406655

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica la modificación del extracto de la convocatoria de fecha 29/06/2018, como consecuencia de la ampliación del plazo para la presentación de solicitudes y cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Queda modificado el siguiente apartado del extracto que se publicó en el BORM n.º 154 de fecha 6/07/2018, modificado por el extracto publicado en el BORM n.º 300 de fecha 31/12/2018.

**Séptimo. Presentación y plazo.**

Los interesados deberán dirigir su solicitud a la Presidencia del INFO mediante presentación telemática de solicitudes y documentación complementaria, conforme al modelo que se encontrará en el apartado de préstamos de la dirección de Internet: <https://www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/>

Para utilizar este medio de presentación el solicitante deberá disponer de certificado reconocido de usuario expedido por una Autoridad de Certificación. La relación de estas Autoridades de Certificación estará disponible en la dirección de Internet señalada anteriormente

La solicitud de financiación podrá presentarse hasta el 31 de diciembre de 2020, salvo que con carácter previo se hubiera agotado el presupuesto de la Convocatoria.

Murcia, 30 de diciembre de 2019.—La Presidenta, Ana Martínez Vidal.